



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 063 -2009-HMLO

Los Olivos, 21 de Julio del 2009

VISTOS: El Informe N° 011-2009-HMLO-CEP de fecha 21 de Julio de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 011-2009-HMLO-CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 012-2009-HMLOCEP, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL HMLO", para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 012-2009-HMLOCEP, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL HMLO", por un valor referencial de S/. 32,916.42 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 42/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 035-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Karina M. Panta Talledo
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL